

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**REDUEÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad del Ayuntamiento de Redueña sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://reduena.sedelectronica.es>).

Redueña, a 20 de mayo de 2024.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/7.786/24)

